

# CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL "UNISARC"

# **RESOLUCIÓN NÚMERO 75**

Mayo 06 de 2013

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA"

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que los Comités Curriculares de la diferentes Facultades de la Institución han venido revisando las estructuras curriculares de los programas, atendiendo a las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional contenidas en el Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, así como los lineamientos institucionales relacionados con la asignación de créditos en los programas que ofrece UNISARC.
- Que en atención a lo dispuesto en el decreto 1295 de 2010 se han realizado procesos de autoevaluación en los programas académicos, los cuales dan como resultado planes de mejoramiento que incluyen modificaciones en los planes de estudio de los programas.
- 3. Que como consecuencia de lo anterior la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y de Desarrollo Rural en representación del Comité Curricular de la Facultad, presentó y sustentó ante el Consejo Académico desarrollado el día 06 de mayo de 2013, que dio origen al acta No. 14 de la misma fecha, la necesidad de hacer ajustes al plan de estudios del programa académico de TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA y su correspondiente plan de transición. Modificaciones que han sido aprobadas por unanimidad.
- 4. Que es función del Consejo Académico trazar las políticas académicas de la Institución y decidir sobre su desarrollo.



Hoja No. 2 Resolución 75 del 6 de mayo de 2013

#### RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la modificación al plan de estudios del programa de *TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA*, el cual queda de la siguiente manera:

#### PRIMER SEMESTRE

Cod ASIGNATURA		TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
170011	170011 Matemática 64		96	160	3	
170012	Biología General	64	128	192	4	
170013	Contabilidad Administrativa	32	64	96	2	
170014	Fundamentos de Agroindustria	48	96	144	3	
170016	Técnicas de Estudio y Comunicación	48	96	144	3	
		256	480	736	15	

#### **SEGUNDO SEMESTRE**

CodASIGNATURATRABAJO PRESENCIAL170021Física64		TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
		64	128	192	4	Matemática
170022	Química General	48	96	144	3	
170023	Microbiología	64	96	160	3	Biología General
170024	Gerencia de Procesos	48	96	144	3	
170025	Economía y Desarrollo Sostenible	48	96	144	3	
		272	512	784	16	



Hoja No. 3 Resolución 75 del 6 de mayo de 2013

### TERCER SEMESTRE

COG ASICANATIRA		TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
		64	128	192	4	Física
170032	Química 64		96	160	3	Química General
170033	Almacenamiento y Conservación	48	96	144	3	Microbiología
170034	Seminario de Emprendimiento	48	96	144	3	
170035	Tecnologías Limpias	48	96	144	3	
		272	512	784	16	

### **CUARTO SEMESTRE**

Cod ASIGNATURA  170041 Procesos Agroindustriales		TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS  Tratamientos  Térmicos	
		64	128	192	4		
170042	Estadística	48	96	144	3	Matemática	
170043	Poscosecha	48	96	144	3	Microbiología	
170044	Empaques, Envases y Embalajes	48	96	144	3		
170045	Costos y Presupuestos	48	96	144	3	Contabilidad Administrativa	
		256	512	768	16		



Hoja No. 4 Resolución 75 del 6 de mayo de 2013

#### QUINTO SEMESTRE

Cod ASIGNATURA		TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
170051	Seminario de Investigación	48	96	144	3	Estadística
170052	Tecnología de Cárnicos	48	96	144	3	Procesos Agroindustriales
170053	Electiva I	32	64	96	2	
170054	Tecnología de Frutas y Hortalizas	48	96	144	3	Procesos Agroindustriales, Poscosecha
170055	Tecnología de Aromáticas y Medicinales	48	96	144	3	Procesos Agroindustriales
170056	Mercadeo	32	64	96	2	
		256	512	768	16	

#### SEXTO SEMESTRE

Cod ASIGNATURA  Tecnologías de aprovechamiento de biomasa		TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	REQUISITOS
		48	96	144	3	Procesos Agroindustriales
170062	Tecnología de Lácteos	48	48 96 144		3	Procesos Agroindustriales
170063	Formulación de Proyectos	48	96	144	3	Gerencia de Procesos, Mercadeo, Costos y Presupuestos
170064	Logística y Cadena de Suministros	32	64	96	2	
170065	Control y Evaluación de la Calidad	48	96	144	3	Estadística
170066	Electiva II	32	64	96	2	
		256	512	768	16	



Hoja No. 5 Resolución 75 del 6 de mayo de 2013

## Asignaturas no habilitables ni validables

- Seminario de Investigación
- Seminario de Emprendimiento
- Formulación de Proyectos
- Tecnología de Frutas y Hortalizas
- Tecnología de Cárnicos
- Tecnología de Lácteos
- Tecnología de Aromáticas y Medicinales
- Tecnología de Aprovechamiento de Biomasa
- Electiva I
- Electiva II

El presente plan de estudios será obligatorio para los estudiantes que ingresen al programa de TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA a partir del momento en que se produzca su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera será obligatorio para los estudiantes que reingresen al programa una vez se produzca la citada aprobación.

**SEGUNDO:** FIJAR el siguiente **PLAN DE TRANSICIÓN** aplicable a aquellos estudiantes del programa de *TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA* matriculados durante la vigencia del plan de estudios anterior:

Equivalencia de asignaturas:

Para todos los efectos se autoriza la equivalencia entre asignaturas como se detalla a continuación:



Hoja No. 6 Resolución 75 del 6 de mayo de 2013

ASIGNA	TURAS PLAN DE ESTUD	ios v	VIGEN1	ΓE	ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS NUEVO						
CÓDIGO	Horas docente Horas Trabajo Créditos Créditos Créditos		Horas Trabajo Lindependiente Créditos Créditos		Horas docente	Horas Trabajo Independiente	Créditos				
170011	Matemática Aplicada	48	96	3	170011	Matemática	64	96	3		
170012	Biología General	48	96	3	170012	Biología General	64	128	4		
170013	Ecología	36	72	2							
170014	Fundamentos de Agroindustria	36	72	2	170014	Fundamentos de Agroindustria	48	96	3		
170015	Economía y desarrollo sustentable	36	72	2	170025	Economía y Desarrollo Sostenible	48	96	3		
170016	Técnicas de Comunicación	36	72	2	170016	Técnicas de Estudio y Comunicación	48	96	3		
170021	Física Aplicada	48	96	3	170021	Física	64	128	4		
170022	Química General	48	96	3	170022	Química General	48	96	3		
170023	Microbiología General	48	96	3	170023	Microbiología	64	96	3		
170024	Agroecología	36	72	2							
170025	Legislación y Política Agroambiental	24	36	1							
170026	Administración General	48	96	3							
170031	Tratamientos térmicos	48	96	3	170031	Tratamientos Térmicos	64	128	4		
170032	Química orgánica	48	96	3	170032	Química orgánica	64	96	3		
170033	Estadística general	48	96	3	170042	Estadística	48	96	3		
170034	Sistemas Sustentables de Producción Agropecuaria	36	72	2							



Hoja No. 7 Resolución 75 del 6 de mayo de 2013

170035	Bioética	36	72	2					L
170036	Gerencia de Procesos	36	72	2	170024	Gerencia de Procesos	48	96	3
170041	Procesos Básicos Agroindustriales	48	96	3	170041	Procesos Agroindustriales	64	128	4
170042	Bioquímica	48	96	3					
170043	Fisiología y manejo poscosecha	48	96	3	170043	Poscosecha	48	96	3
170044	Seminario de Investigación	36	72	2	170051	Seminario de Investigación	48	96	3
170045	Contabilidad Administrativa	36	72	2	170013	Contabilidad Administrativa	32	64	2
170046	Mercadeo Agroindustrial	36	72	2	170056	Mercadeo	32	64	2
170051	Tecnologías Limpias	36	72	2	170035	Tecnologías Limpias	48	96	3
170052	Derivados Cárnicos	48	96	3	170052	Tecnología de Cárnicos	48	96	3
170053	Agroindustria Azucarera	36	72	2					
170054	Procesamiento de Frutas y Hortalizas	48	96	3	170054	Tecnología de Frutas y Hortalizas	48	96	3
170055	Agroindustria del Café	36	72	2					
170056	Formulación y Evaluación de Proyectos	36	72	2	170063	Formulación de Proyectos	48	96	3
170061	Tecnologías de Cereales y Oleaginosas	36	72	2					
170062	Derivados Lácteos	36	72	2	170062	Tecnología de Lácteos	48	96	1
170063	Tecnología de Alimentos Concentrados	36	72	2					
170064	Pieles y Curtiembres	36	72	2					
170065	Control de Calidad	36	72	2	170065	Control y Evaluación de la Calidad	48	96	:
170066	Seguridad Industrial	36	72	2					
170067	Electiva	36	72	2	170053	Electiva I	32	64	1
	TOTAL CRÉDITOS			87		TOTAL CRÉDITOS			7



Hoja No. 8 Resolución 75 del 6 de mayo de 2013

Manejo de asignaturas para estudiantes matriculados en el programa:

La asignatura Contabilidad Administrativa es obligatoria para todos los estudiantes.

La asignatura Gerencia de Procesos es obligatoria para todos los estudiantes.

Los estudiantes que para el segundo periodo académico de 2013 estén nivelados en el segundo nivel del programa podrán matricular tres créditos adicionales correspondientes a la asignatura Gerencia de Procesos (Total créditos a matricular 19).

Manejo de asignaturas para estudiantes que reingresen al programa:

Los estudiantes que reingresen al programa a partir de la vigencia del presente plan de estudios tendrán la obligación de cursar dos asignaturas electivas.

Para estos estudiantes se autoriza la homologación de la asignatura Electiva II por una cualquiera de las siguientes asignaturas:

170053	Agroindustria Azucarera
170055	Agroindustria del Café
170061	Tecnologías de Cereales y Oleaginosas
170063	Tecnología de Alimentos Concentrados
170064	Pieles v Curtiembres

El presente plan de transición se mantendrá vigente hasta el momento en que se encuentren matriculados en el programa académico de TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA estudiantes que hayan iniciado sus estudios durante la vigencia del plan de estudios anterior al que se aprueba en la presente resolución.



Hoja No. 9 Resolución 75 del 6 de mayo de 2013

TERCERO: El plan de estudios y plan de transición del programa académico de TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA y demás términos contenidos en la presente resolución, aplican para el programa en la sede principal de Santa Rosa de Cabal y en todos los lugares en los cuales la institución esté autorizada para ofrecerlo, bien sea en extensión o por medio de ampliación del lugar de ofrecimiento, en concordancia con las posibilidades que brinda la normatividad vigente.

La presente resolución deroga y reemplaza en su integridad el contenido de las resoluciones y demás normas internas de la Institución que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA

Presidente

CARLOS EDUARDO CASTRO GARCÍA Secretario